# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4193** *VESPA BALART, S.A.U.*
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*
*ESTACIÓN SERVICIO BALART, S.L.*
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 9 de julio de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de Estación de Servicio Balart, S.L. (Sociedad Beneficiaria), y el Socio Único de Vespa Balart, S.A.U. (Sociedad Beneficiaria), acordaron por unanimidad del total del capital social de ambas, proceder a la escisión parcial de la sociedad Vespa Balart, S.A.U. en beneficio de la sociedad Estación de Servicio Balart, S.L., en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades implicadas en la operación de escisión con fecha 9 de junio de 2026.

De conformidad con el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario publicar ni depositar los documentos relacionados en el artículo 7 del citado Real Decreto, ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se hace constar expresamente a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de escisión, que pueden ejercer los derechos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023, de 28 de junio.

Hospitalet de Llobregat, 10 de julio de 2026.- El Administrador Único de Vespa Balart, S.A.U. y Estación de Servicio Balart, S.L. Juli Asbert Balart.

**ID: A260032036-1**

cve: BORME-C-2026-4193
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde